

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4780 MOTELES ANDALUCES, S.A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de MOTELES ANDALUCES S. A. (MOTANSA) para celebrar en el Domicilio Social, en Madrid, calle Mauricio Legendre número 16, 1.ª Planta, el día 29 de junio de 2016, a las 10:00 h. en Primera Convocatoria y, en su caso, para el día siguiente, jueves 30 de junio de 2016, en el mismo lugar y hora en Segunda Convocatoria, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria. Aplicación de Resultados y aprobación de la Gestión Social.

Segundo.- Delegación de facultades para la presentación del Informe de Gestión y Cuentas Anuales, así como y para la elevación a público, formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de todo o parte de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Ordinaria.

Tercero.- Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, aprobación del acta por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN. Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en el domicilio social de la Compañía, pudiendo también solicitar el envío de todo lo anterior sin coste alguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante su celebración, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

REPRESENTACIÓN. Todo accionista podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales y en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente.

Madrid, 16 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160029343-1